



C I R C U L A R CSJMEC19-114

Fecha: 12 de agosto de 2019

Para: **TODOS LOS JUECES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DEL AREA CIVIL – PROMISCUOS MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO – PEQUEÑAS CAUSAS – DE FAMILIA Y LABORALES DEL DISTRITO DE VILLAVICENCIO, META**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura.

Asunto: “Alcance Resolución 7172 de 2019”.

Respetados funcionarios:

En atención a la solicitud elevada por el liquidador de Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A., se da alcancel para los fines pertinentes:

1. Resolución 007172 de 2019 de 22 de julio de 2019, “por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD EPS S.A., identificada con el NIT. 800.140.949-6”.

Anexo, Cinco (5) folios para los fines pertinentes.

Cordialmente,

LORENA GOMEZ ROA
Vicepresidenta

LGR/CPCR
Rad. EXTCSJM19-1126